

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazar la presente demanda, se cumpla cabalidad con las siguientes exigencias:

1. Se requiere a la parte interesada para que **exponga de manera clara, precisa y separada las pretensiones de la demanda**, indicando de manera **individual** el monto cobrado por concepto de las cuotas de alimentos, mudas de ropa y gastos de educación adeudados, indicando a que **periodo corresponden**, como quiera que las cuotas alimentarias al ser periódicas deben exigirse en pretensiones separadas, ejemplo: *Pretensiones: 1. El señor...adeuda por concepto de cuota alimentaria para el mes...del año 2016 la suma de \$....* y así sucesivamente.

2. Se le pone de presente a la parte ejecutante que la cuota alimentaria y las mudas de ropa se debe incrementar conforme al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, conforme al cuadro que se elabora a continuación:

Valor cuota alimentaria:

Año	Valor cuota anterior	% Incremento cuota	Valor incremento	Total cuota mensual
2016				\$ 400.000,00
2017	\$ 400.000,00	7,00%	\$ 28.000,00	\$ 428.000,00
2018	\$ 428.000,00	5,90%	\$ 25.252,00	\$ 453.252,00
2019	\$ 453.252,00	6,00%	\$ 27.195,12	\$ 480.447,12
2020	\$ 480.447,12	6,00%	\$ 28.826,83	\$ 509.273,95

Valor mudas de ropa:

Año	Valor cuota anterior	% Incremento cuota	Valor incremento	Total cuota mensual
2016				\$ 80.000,00
2017	\$ 80.000,00	7,00%	\$ 5.600,00	\$ 85.600,00
2018	\$ 85.600,00	5,90%	\$ 5.050,40	\$ 90.650,40
2019	\$ 90.650,40	6,00%	\$ 5.439,02	\$ 96.089,42
2020	\$ 96.089,42	6,00%	\$ 5.765,37	\$ 101.854,79

0				
---	--	--	--	--

3. Si cobra sumas de dinero por concepto de educación debe aportar los recibos de pago respectivos, o certificación de las entidades pertinentes donde indique se adeudan dichas sumas de dinero.

4. Subsanado el punto anterior, respecto a las sumas de dinero cobradas por educación debe indicar con claridad en que folios y a que recibos que obran en el expediente corresponden las sumas que por concepto de dichos gastos pretenda cobrar, por ejemplo: *“El señor adeuda para el mes de....del año 2016 por concepto de gastos de educación la suma de \$..., **que se prueba con el recibo que obra a folio.....”***

5. El apoderado de la parte demandante de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, esto es, debe indicar en el poder su dirección de correo electrónico, la cual debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **5e3ce45365a0b9b16c5a1596a7242a3bb589cf65284fee40014e2e28b273f122**

Documento generado en 30/08/2020 08:50:08 a.m.